



DECRETO N° 0910

NEUQUEN, 28 JUN 1989

VISTO:

El Expediente N° 2012-M-89, mediante el cual el Agente JOSE /// ROBERTO MORALES solicita el reconocimiento de servicios prestados en la Policía de la Provincia del Neuquén (Ministerio de Gobierno y Justicia); y

CONSIDERANDO:

Que a fs.4, 5 y 6 del Expediente el epígrafe corre agregado el Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente por / el empleador, y a fs.3 corre agregada copia de cómputo de reconocimiento de servicios emitido por la Provincia del Neuquén (Ministerio de Bienestar Social -Instituto de Seguridad Social-);

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados (2) // años, (5) meses y (15) días en la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que el Artículo 52°) del Escalafón del Personal Municipal, Ordenanza N° 3958 , promulgada por Decreto N° 0009/89, reconoce los años de servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE a todos sus efectos el pago de bonificación establecida en el Artículo 52°) de la Ordenanza N° 3958, por los servicios prestados en la Policía de la Provincia del Neuquén (Ministerio de Gobierno y Justicia), desde el 01-05-70 al 01-10-72, totalizando (2) años, (5) meses y (15) días, al agente JOSE ROBERTO MORALES, L.P.N° 0384/0.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
IMCP/bsp.-

ES COPIA.-

[Handwritten signature]
Jefe de Oficina
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
ACUÑA
LYNEN

e